



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001-475002
Tacna - Perú

077283

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129 -2012-A/MPJB

Villa Locumba, 29 de marzo del 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:



Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.



Que, con Informe N° 0175-2012-EFP-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 19 de marzo de 2012, emitido por el Abog. Edwar Isaac Ortiz Arenas, Jefe del Equipo Funcional de Personal, solicita disponibilidad presupuestal para el pago de las vacaciones truncas a favor de la ex servidora Gladys Paola Mamani Luque, por el importe total de **S/.181.66** (Ciento ochenta y uno con 66/100 nuevos soles).



Que, con Informe N° 253-2012-OPPRCTI-GM-A/MPJB, de fecha 21 de marzo de 2012, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamani Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, refiere que se ha procedido a la revisión del expediente de reconocimiento de deuda, llegando a determinar que la actividad: "Mantenimiento de Parques y Jardines", se encuentra incluido en el programa de inversión 2012, y cuenta con disponibilidad de recursos en cantidad suficiente para afrontar dicho pago pendiente, con cargo a la fuente de financiamiento 5.18 Recursos Determinados – Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, conforme al siguiente detalle de afectación:



N°	LIQ.	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO/META	FTE.FTO/RUBRO	ESPECÍFICA	COSTO TOTAL
1	0113	MAMANI LUQUE, GLADYS PAOLA	118/0138	5.18	2.3.2.8.1.1 2.3.2.8.1.2	S/.181.66

TOTAL	S/.181.66
--------------	------------------



Que, con Informe N° 186-2012-EFP-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 23 de marzo de 2012, emitido por el Abog. Edwar Isaac Ortiz Arenas, Jefe del Equipo Funcional de Personal, solicita reconocimiento de deuda por compensación vacacional, a favor de la Sra. Gladys Paola Mamani Luque, por el importe total de S/.181.66 nuevos soles.

Que, con proveído del CPC. Wilson David Tarqui Jarro, Gerente de Administración y Finanzas, de fecha 27 de marzo del 2012, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

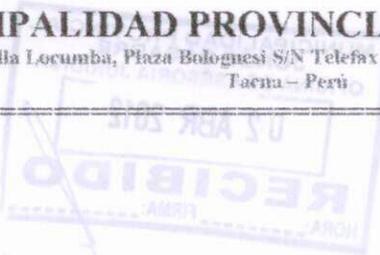
Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locomba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001-475002
Tacna - Perú

000282



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL ADEUDO Y DISPONER EL PAGO, por el importe total de S/.181.66 (Ciento ochenta y uno con 66/100 nuevos soles), por compensación vacacional, conforme al siguiente detalle presupuestal:

N°	LIQ.	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO/META	FTE.FTO/RUBRO	ESPECÍFICA	COSTO TOTAL
1	0113	MAMANI LUQUE, GLADYS PAOLA	118/0138	5.18	2.3.2.8.1.1 2.3.2.8.1.2	S/.181.66

TOTAL	S/.181.66
--------------	------------------

Con cargo a la fuente de financiamiento 5.18 Recursos Determinados – Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduna y Participaciones. A merito del expediente y los documentos que sustentan los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, y al Equipo Funcional de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE

